

lante con indiferencia los respetos devidos al
nro Señal.

No debe V.S. hacer novedad en el gobierno
obediendo, pues además de ser sujeto q. merece buen co-
cepto, está nombrado p. su título, y no es regular no
V.S. de alzar mas el orden de esa función, teniendo
tan repetidas evidencias mas, no solo p. dejar en me-
peditico, si no p. emprender a marcha una en
Lima, la qual cada día se hace mas precisa p. los
motivos, como q. de lo contrario se deservian las
de Panto, de Amaguar, y Lario.

Con quinientos hombres q. V.S. lleva
fuerzas correspondientes, quatro cañones, las ma-
nos decorativas, y q. la tropa camine agie como
guia, no puede haver inconveniente p. establecer
alli desde luego, otorgar el punto una ventafosa
condición oportuna. En otra lugar a contentar a
Santa Fe, y llamados la atención, como q. sin duda
hallan arados p. el suelo.

Proceda V.S. según despo informado
puede las noticias q. p. cartas existan contra sup-
pues si yo hubiera descendido allá q. han dispo-
tua mi al Virrey de Lima, según el mismo me
manifestado, ya hubiera tomado providencias se-
contra ciertos individuos, habiendo llegado a tal
a. incito al difunto Virrey de Santa Fe p. q. una
a. celebrarme en el mando, p. y. en mi man-
siderada todo perdido. Esto acredita abundant. la
buenas, meritorias, y entredos conu quien tiene
motivos de aver, y por instruido en el mando

operaciones militares, y q. se ha hallado en mas función
de Tucumán q. el Virrey del Perú, ag. no he podido menos
de hablarle con la mayor claridad, y q. desde su casa p. de-
sente mandar, y gobernar a aquellos q. son totalm.
independientes, y q. de lo contrario q. ha esto ha dado bo-
tanto lugar la correspondencia seguida q. V.S. a tenido
con él, pues su gusto contra mis proviene p. tal, q. q.
ni he hecho lo mismo, quando falta tiempo p. atender
alas precisas obligaciones. V.S. como muy desocupado
lo ha procurado, como q. era. Cuidado, le escriba dando gra-
cias considerando el libertador no solo de esos sino de otras
Provincias, quando se notaria q. nada ha hecho ni contribuido,
pues me negó en Lima p. tanto la tropa voluntaria q. pre-
tendió venir conmigo, y los caudales preciosos q. me fuan-
gués liberalmente aquel comercio, poniendome abordo
cien mil p. de que d. cuenta ala Regencia avi llega-
da a esta Capital, y como tambien me he hecho cargo
de la correspondencia q. d. V. Virrey träs con mi an-
tecesor D. Joaquin de Molina, he visto p. ella q. se
negó a socorrer: de modo q. puede V.S. estar en la
inteligencia de q. si yo no hubiera estado en Lima y
se me hubiese nombrado p. la Regencia p. una recon-
quista, no se hubiera efectuado.

No he manifestado a V.S. q. era anterior, no
puede continuar p. estar prohibido p. las Leyes p. ser
hijo de esa Ciudad.

Considero q. D. Fran.º Urzúa no me a
deudor ala R.º Hacienda p. no haver excedido em-
pleo publico, y q. el q. le he concedido no podia coe-
celo sin presentar las fianzas q. expresa el título.

Respecto ag. p. las noticias que se

tenian aquí y por lo q. corrian, se trataba de llevar
la Provincia de los Pastos y de Nariño, p. lo qual ha
via interinencia p. medio de cartas con sujetos de
Ciudad, y q. nada ha allado U.S. ni ha resultado de
correspondencia; suspendida el haber pliego alguno
ademas de q. haviendose hecho publico este asunto,
debia haverse verificado con la mayor reserva y pro-
cion, resta en lo subsiguiente salir ala buena fe si se
puediere de otro modo, lo qual prevengo tambien al
edem, quien segun noticias previas al conducir
el paquete de Quito lo llevase a esa fuera de batija,
consecuencia grave en q. ha incurrido, ocasionado el
trono q. se ha experimentado de salir un correo
el proximo continuará a U.S. sobre todo lo pendiente.
Dios Guarde a U.S. m. am. J. J. J.
Nariño de 1813.

J. J. J.
L. J. J.

J. J. J. Juan Sumano.

1813. Nov. 21.

— 478 —

Exmo. Sr.

Por el oficio de U. E. de 6 de del corriente quedo en-
tendido de haver determinado un empréstito pa-
ra el pago de sueldos atrasados ala tropa, y afin
de que pueda pagar inmediatamente a replegar
se hacia al Norte, acuso efecto se ha manifestado mu-
gueros en Occidente, denegandose D. N. N. Na-
via Abolida p. la cantidad de seis mil p. q. se
han impuesto; pero sin embargo q. este ha repre-
sentado los graves perjuicios q. ha sufrido, tanto
en tiempo de la revolucion, como despues de haver
estado las tropas Nacionales en esa Provincia,
lo qual le ha puesto en estado de carear de dinero
finito, no dudo q. haciendole nueva notificacion
y q. se me interese en ello, se allanara ala en-
rega de dicha cantidad.

En el expresado oficio para U. E.

de Realistas y de Insurgentes, quando en el
episcopado debe no nombrarse entera, yobuen
lo prevenido en la R.^a orden de S.^a de am.^a de 18
q. enenga un general olvido de quanto hubiere
ocurrido en los Lays de Ultramar desde el mo
to en q. hagan el devido reconocimiento a la legiti
ma autoridad Española, pues no me queda duda de
que sus habitantes lo habían hecho de corazón, y
consequente requiese la reconciliación p.^a la
guiltad y sosiego, sin hablarse publicam.
las animaciones paradas.

Dios que. a. V. d. m. a.

Justo y Nov. 21 de 1803

Don Juan Montefrío

Alm. Cavado de la Cind. de Spuyano.

479

Como. Gora

El oficio de S.^a de veinte, y uno del par
no instruye; q. no debe darse el tratam.
de Insurgentes, á los q. fueron acerrimos
enemigos de la causa Nacional, y á los
q. han sido el revorte de los males infinitos
q. han desolado á esta Prov.^a de agna
chitos. El cabildo p.^a expresarse de este mo
do, y en la presente los oficios anteriores
de V.E. y muchas R.^a de am.^a por tenerse
ala del quince de Octubre de ochocientos
diez, (q. hare mas criminal al Gov.^a in
tente, y gran partidaxio, p.^a q. no le dixeran
la deca. debida, y note aprovechar de día
de la misericordia) en q. se les designa con
el mismo Epiteto, y en las q. se ordena, q.
se pongan en seguridad, aquellos q. sean
malvistos de los pueblos, y enen notados en la
opinión, p.^a la impresión q. debe causar en el ánimo
de los buenos, la conducta q. han observado, los oficios q. han
querido, los servicios q. han hecho, las distinciones q. han mere
cido, y finalmente los días de alegría q. han pasado, al q. no mínimo
comendado. estando llenos de amargura y de aflicción, desp.
adexor reducido, can al extremo de perecer. Ven las poblades
en la R.^a a. V. en de 29 de sep. de 1803. Sin embargo el Cab. de

Diễn giải của tôi về

Samuel

— 480 —

Esta bien q.º V.º S. haya prevenido á los Capitanes—
Tambiano y Rodríguez que mas pronto regreso á esta Ciudad
con la Gente y Armamento q.º hayan podido traer en Botes,
pues p.º lo tocante á los doscientos fusiles q.º lleva de aquí
el Capitan D. Manuel Rivera q.º dias há salio, no duda
q.º llegarán sin dilacion, esperando q.º los doce quintales de
pólvora no lo hayan variando toda via.

Quando V.S. salio de aqui con su Tropa le
proposición de dinero necesario para mas para socorrerla
hacia esta Ciudad; y si end dho se hallasen estas cosas con
fondos, no debe dudar qe havia lo mismo. Por esta razon con-
viene p. qualquiera medio, que sin dilacion contribuya esta
Ciudad y su termino con lo preciso e indispensable a fin de pro-
curar tomar la Ciudad de la Plata, sobre cuyo pays deven
V.S. vivir despues exigiendo la manutencion de las Tropas
por bien o ala fuerza.

Si V. A. recurre los continuos oficios q. le he
dirigido, observará que siempre he prevenido la pronta sa-

lista p.^a la Plata con el objeto de tomar aquel punto, y el estado de Santiago, é impedir q.^e los Insurgentes se adelantasen. Esta se habia enviado, y q.^e los de Popayan habian tenido comunicacion directa con aquellos: habian U. S. hallado recusos, y q.^e en prospecto q.^e una reclama; habian seguido los de esa Ciudad en sus antiguas ideas se habian formado partidos, ni competencias; y si las tendencias de U. S. llevaban p.^a objeto detenerse hasta todo lo necesario p.^a dirigirse á Santiago, debia haver en do un oficial con fuerza suficiente al efecto punto, y consiguiente no se habia experimentado la escandalosa rebeldia, no se habian consumido los caudales en esa Ciudad sin fruto ni necesidad, pues á debido procurar aliviarlo, de scella la mayor parte de la Guarnicion para libertar gravamen q.^e ha sufrido contra el peso q.^e no puede soportar.

Esta U. S. enlazo de pasar inmediatamente ala Plata p.^a arropar de allí á los de Santiago si efectivamente hubiesen establecido, como q.^e dello contrario podria U. S. honor y creditos q.^e ha adquirido, (pues sin dificultad tomara en ese territorio) sus enemigos, no solo aquellos, sino los de Popayan y ya termino; de manera q.^e aun quedara con poca fuerza sin obligado U. S. á la empresa, con unico responsable ala Nacion.

Por todo recomendar U. S. q.^e mis providencias las justas y fundadas, y q.^e el arreglo de ese Exército hubiera completado el coronel D. Esteban Maria de Castro, quien p.^a reemplazar á U. S.

El Comandante D. Ignacio Lopez no puede haber venido con el objeto de saber el estado de nuestras adquisiciones todas las noticias necesarias como hijo de una sin embargo q.^e no debia haver sido detenido en ella, por la escusa de comision de entrega de pliegos era natural, y inmediata una correspondiente escucha, y á consecuencia

embargo q.^e tengo dicho á U. S. q.^e no admitiere otro del Sr. deute D. Esteban Maria, de resultas de la q.^e asi me dio.

Excmo. á D. D. D. Sr. D. José Robles remita á U. S. dos Canones de aguias, contra fuerza de fuego q.^e pueda, aunque lo dificulto p.^a la falta de caudales con q.^e se halla todo aquel territorio, segun me lo tienen representado, y si se verifica sin aumento numero de fuego.

Sin embargo de todo lo expuesto, si U. S. considera q.^e puede salvarse algun partido de la conferencia con Nariño, ofreciendole ventajas p.^a lo q.^e sea un individuo, podria tenerlo, enviándole á la Ciudad de la Plata, pues este sera el medio de adelantarse U. S. contra fuerza q.^e pueda sin recelo, no solo p.^a la seguridad de su persona, sino p.^a podersele oponer concludo el armisticio q.^e debe preceder de quarenta dias al menos, respecto á q.^e este medio conseguiria U. S. reunir mayor numero de fuego, y ganar tiempo, p.^a q.^e se haya incorporando en esa Ciudad. Para todo es necesario el mayor sigilo y precaucion, aunque lo recelo q.^e hallandose en la Plata, y recibida la contestacion q.^e U. S. le dio en 22 de Noviembre, puede haver continuado su marcha á escandalo á Popayan. Espero q.^e U. S. lo medite, como q.^e debe la fuerza de q.^e puede disponer.

Asi de q.^e U. S. pueda convencer á Nariño, sin embargo de las ventajas q.^e supone de Bolivar, insistas en las Papeles q.^e dice ha dirigido á U. S. puede recomendarle q.^e manifestarle las q.^e comprenden las adjuntas pagetas extractas de las Minutales de Londres q.^e de Europa han llegado de la Tamaya; y se copian, confiadadas de q.^e el primer Cerco q.^e nos lleve de Panamá; en el concepto de q.^e Nariño de su pronta remision p.^a Excmo. D. D. D. Sr. D. Nariño de q.^e todo esto es posterior á q.^e tanto á anunciado á U. S. y pueda hacerte fuerza p.^a no perder de ver en una negociacion razonable, asin de que resulte la entera reconciliacion, y pacificacion de todo e C.

Reyno de Santa Fe, y evitar no solo el desarmamiento
sino la ruina del Rey.

Las ultimas proposiciones de N. S. no
vienen contra q. manifesto al principio, esperando una
lucida que un Europeo, y un Americano diere paz a
América.

Espero q. U. S. me avise de todas las resutas alla
brevedad, y q. sin poder momento empiecen su marcha
hacia por lo para la Plata.

El Dictamen q. U. S. ha determinado de varias
mas, se piden a Jasso y Barbares, como no hay fuer
en ninguna de las dos Provincias q. contengan, queda su
mar. Dignos, inagias, y con med. me.

Dice. C. U. S. a U. S. m. m. J. m. S.
Diciembre 1813.

179
Como el Rey

170
Juan Pizarro.

1813
ordenamiento de cont. en 1813 de U. S. 1813 Dic. 7

—482—

Como Señor

Después de la entrada del Ejército en esta
capital que anuncié a U. S. en 11 de noviem-
bre, emité una División a las inmediaciones
de la Villa de Ibarra en persecución de los In-
surgentes por que supie trataban de reunirse
alli de resultas de la derrota del 7, y habien-
do pasado, los iracias que quedaron con man-
do por la Junta que celebró su Ejército el mar-
qués de Villaozellana, D. Manuel Mateu,
y D. Carlos Montañez Oficio en 19 al Co-
nel D. Juan Samano que manda dicha Di-
visión, para que este me lo remitiese inme-
diatamente con las proposiciones de paz, y
armisticio que solicitasen, y en que convinie-
ron; procedieron aquellos de tan mala fe,
y con tanta traicion y vileza, que intercep-
taron mi contestacion en Otavalo antes q.
la recibiere Samano, a quien iba destinada,
y por que la consideracion dura y sanguina-
ria hicieron entender a sus tropas, sin en-
vazarlas del contenido, que era preciso atacar

del favor de la Superioridad de fuerzas
que se consideraban, como lo ejecutaron
a la media hora persuadidos de encontrar
a los huastecos prevenidos en el Puerto
de San Antonio y a la vista de aquella
villa. Se replegaron en tres columnas
con cincuenta Infantes, mas de ochenta
Caballeros, algunos milers de Indios y docen-
tas, durando la accion desde las once
de la tarde hasta las cinco de su tarde, habien-
do tomado tres cañones, tenido setenta
tres muertos, y mas de doscientos heridos
y de nuestra parte hubo veinte de los
nuestros, cincuenta de los segundos, y
extraordinarios, obligados a retirarse de la
zoneta por que se concluyeron las
negociaciones, sin embargo que cada bando
habia la Cartuchera llena, tres paquetes
a diez Cartuchos, y ocho mil de repa-
ro.

Luego que tuve esta noticia en
un despacho de ciento cincuenta horas
con las municiones necesarias, de modo
que el dia primero atacó nuestra
posicion en la Villa de Tlaxcala a los In-
dios mandados por uno de sus prin-
cipes Caudillos, y Coronel D. Juan
Calderon, los quales fueron conpleto-
mente derrotados, y perseguidos, tomando
nueve Cañones, mas de quinientos
Indios, setenta y cinco Bayonetas

1812 - Agosto 7. A83
Quito y Agosto 7, de Mil novecientos doce - Manifestado
al Congreso y nunciado de su privativa incumbencia el
nomenclatorio de los, y Oficiales de toda clase de Ju-
ras del Estado; se nombra desde luego al Sr. Don Juan
Francisco de Saa, por Capellan y Comandante de los
Cuchilleros y Marchen ala Expedicion del Sur, del mis-
mo modo que ha hecho con la Cruz de los Puertos de-
viendo dicho Padre ocuparse con este destino, al Mismis-
mo e Es como Sr. Obispo Presidente para que le confie-
ra las facultades necesarias al Ministerio; y a su Rele-
vando Placido Claveral y la licencia correspondiente.
Dado testimonio en la Plaza constar su nombramiento.
El Obispo Presidente. - Valdivia. - Valer. - Villa-Ore-
llana. - Desamparado. - Doctor Guindon. - Doctor Rodri-
gues. - Alvarez. - Quijano. - La copia de su Original
que queda en la Secretaria de Estado, y Quiza de mi-
nistro, de que Cristobal. Quito y Agosto 7 de 1812 - Su-
re Guiano, Vocal Secretario de Guerra.

En el Quaxel General de Alasca a veinte dias del
Mes de Agosto de mil novecientos doce: los Señores de la Di-
putacion de Guerra, Presidente en el gobierno; Que sien-
do uno de los principales cuidados que ocupan en atencion,
quaxar las Provincias de todas las Malas con a las ame-
naza la barbaridad insalvable de los Enemigos de esta par-
te del Sur, no devian retardar la publicacion de los Divi-
dos Catiblan de servir comunicados p. un Decreto, relativos
al juramento y han jurado las Juntas Comandantes en
el Pueblo de San Andres, de no dejar libre este sitio de
Alasca hasta la Capital, ningun hombre, ni Mujer.

Recibiendo noticia de q. el Indio de Talca
estan ausentando a hacer sieste a Guanaria, deberia per-
seguir en las ramblas de Guadalupe, y a trancarlo con todos los
y latir a Melmen y Manthameles a este suceso, com-
bien d. un Julian Cayambe de su Pata grande, y tra-
nque q. envenenare delinamente en su vida causa, y si
dicimula audia deramitabab, y cuyar de es. E. h. m.
licado - 'la efecto - Juan Manuel Carona! - Per-
te de Pan

Duplicated

S. Virey de Saugé.

Con esta completa derrota, se han co-
gido ya á los insurgentes cincuenta caño-
nes de varios calibres, todos de bronce, cerca
de ochocientos fusiles, considerable numero
de lanzas, quinientos pares de Pistolas,
casi toda porcion de pertrechos, y dos banderas.
El capitán Calderon fué hecho pri-
sionero por un Dagor, y el dia 3n se le
paso por las Armas, como tambien por la
repulida, y su tropa fue bien diezmada en
la fuga.

Espero que V. S. se servirá publicar,
y que se celebren estas acciones que tan
gloriosamente han conseguido las armas
del Rey en la Villa de Barcelona, y sus in-
mediaciones, que ditta de esta Capital veinte
y una leguas. D^{os} que a V. S. m. d.
Quito 7^o de Diciembre de 1812.

22
 London 20th Sept 1898

Habiendome pasado el Coronel P. Juan Samano por Oficio de U. de G. y 28 de Nov. y 7. del cor. me es manifestado con esta fha al S. D. Blas de la Villota lo siguiente.

„ Por el Coronel P. Juan Samano Comand. de las Tropas q. destine y ex-terminar el Vento del Exto Quirino q. se habia retirado a Ybarra, me he enre-zado de las noticias q. con fha de 27. de Nov. le comunico al U., y D. Juan. Do-ños de Santa Cruz y Villota en 28. del pro-pio mes, y 7. del corriente.

Mucha celebras los triunfos y ventu-rosos consiguiendo contra las Tropas de Cali, y Junta de Popayan, mandadas por el Ingles Americano Alejandro Macaulay, y en 12. de Agosto, tomándoles las armas, man-tando como doscientos hombres, y haciéndoles quince y prisioneros, y q. enq. se han apertado, y van consumiend.

Respecto a q. las Tropas del mando de U. se hallan escaras de cartucho de fusil, pre-vento al Coronel P. Juan Samano q. les facilite lo q. necesitan las Tropas luego que se reúnan con las Armas, pues ignora el numero de que se componen.

Conviene que el Comand. de ere d.

Batallon D. Juan Davila de S. Juan
obra de acuerdo con Samano, y q. se avisara
en Tabara, que se han noticiado han buido
las tropas del Rey en Santafe.

El Presidente de la Junta de Cuyo
al Ingles Francisco Macaulay, vice
parado p. las Armas, y q. se le ocupe
de luego, quitando a los oficiales peines
y diermando a la soldado, p. q. supan
minima parte, despojandolo de su
lo que quedan libres, a quienes se per-
na repasar a su patria, apreciados de que
vuelven a tomar las Armas y les quitan
vida. Por die y medio se certifica la pena
entre ellos, y ha entendido, y la Junta de
Cuyo no tendra necesidad de ocuparse de
custodia, de donde el gasto de su man-
cion.

Esto mismo prevengo al Excmo.
tablero, lo qual podra servir a V. de go-
en el congreso de q. se ha dispuesto
ramente el Excmo. Titulo.

Lo comunico a V. a fin de q. se
y proceda al tenor de lo copiar, y q. de a
villero, m. Jopar, las debidas gracias en nombre
Rey y m. p. el animo y fidelidad a
monarcha.

Diez y seis de Mayo de 1812.

Juan Davila
de S. Juan y Villota

1813 Dic. 16.

487

Quedo hecho cargo de quanto V.S. me manifiesta en
su oficio de 14 del corriente con q. he recibido la declaracion
de Juan Tomas Ninos natural del Pueblo del Pinal en
la jurisdiccion de Chinana; y lo dice Basilio de Salazar,
diciendo Ninos de papel, y una arriaba de cuerda macha, lo con-
duso hacia la Ciudad de Luyo el Capitan de aquellas Mil-
icias D. Juan Naves Delgado, entregandolo a un don.
Gobernador D. Blas de la Villota con particular encar-
go mio p. su pronta conduccion a esa con cien p. q.
devian emplearse en su marcha, entendiendose q. durante de
tanto tiempo no los haya recibido V.S., pues p. lo contrario
alos devientos suiles, piedras de chispa, balas de fierro etc.
de q. va encargado el Ten. D. Estanislao Rivera, no pueda
estar en su auxilio, p. q. hace un mes poco mas o menos en
llo de aqui con estas pertenencias.

Con este expreso prevengo al referido Ten.
Gobernador de Luyo, q. si la Rivera se hallare alli de-
tendida, desatada en el momento a esa Ciudad, disponga
lo conveniente p. q. pueda llegar sin dilacion, y q. igual-
mente salgan al campo de los Capitanes Zambrano, y Re-
driquez (si no se hubiere unificado ya) todos los desertores
de ese Excmo. y los demas hombres utiles con las armas de
qualquiera especie, y lo mismo al Ten. Gobernador de
Almaguer D. Jose Solis p. lo mucho q. interesa contener
en sus paises al Excmo. de fundacion de D. Antonio
Naves, q. segun V.S. me tiene dicho se halla establecido

en la villa de la Plata. Esto lo resalte V. S. desde el principio, y en misma razon previene al U. S. lo importante q. era estable en aquel punto un guiso de marcialmente, y asi se habia hecho q. los indigenas se hubieran apoderado de ella. En ese U. S. me anticiparon el caso, y hallara q. le a robado el po. q. habia sido cometido, en inteligencia de q. si U. S. hubiese cumplido con mis prevenciones, nunca se habia sucedido esto. La inestabilidad de las cosas, quando se pagan en la misma villa, y la poca fuerza de marcialmente de ellos, habia sido igual fuerza en el caso, y el U. S. es quien se halla en la misma villa, pues de nunca he dado credito a noticias vagas aun a aquellas q. han parecido verosimiles, sino obrando siempre con las debidas precauciones, y los q. deben tenerse presentes en que, guiso, clase de guerra.

Tambien considero siempre q. la decision en guerra habia de comenzar la decision q. se ha expuesto, los indios, y guerreros continuos en una ciudad en incapaz de sostener la fuerza de los de ese Exército, reduciendo p. lo mismo, a recurrir en caso necesario a por al U. S. todos los auxilios q. le habia facilitado su ciudad, si hubiese sido para su establecimiento en la. Era de gracia tiene tambien a los demas Pueblos de la provincia, y el mayor atagado, y descontento, para haber hecho la mas leve resistencia ala entrada de los Indios, y que por lo mismo entrada ha sido inculcadas al Exército, ha experimentado este en partes el U. S. y el Exército, y la deslacion, como lo manifiestan en las inscripciones que se me han representado, y solo en la Sacristia de convento de S. Domingo de la ciudad, en Exército veinte y quatro mil p. en guerra, y en cantidad de rehenes hubieran ocurrido p. a. En la Hacienda nombrada la espora donde se demuestran U. S. existia D. Juan Cabal, q. no resulto cierto, y el Exército en cierta porcion de Alifas, y en gran cantidad de dinero, siendo publico q. D. Juan Cabal

488
D. Juan Cabal, Ugo, y un labo de Lima contribuye con principalmente de llevaron la mayor parte, y sin embargo q. habiendose puesto ante U. S. la demanda la ha despreciado, observando en mismo tenor en todas las demas, que las q. son infinitas, y de otros excoos han resultado tambien muchos.

Desde concepto, amideo muy conveniente que U. S. en guerra de tiempo adelante toda la fuerza lo mas q. sea posible, se emplee a excoos de la Ciudad de la Plata, y q. si le llegaren a salvar auxilios, procure vivir solo el Exército, llevando siempre cuenta y razon, y procurando atraer p. medio de suaves a aquellos Excoos, lo qual quizas contribuiria a no usar de lo primero, respecto aq. la destruccion de un pays de nada puede servir ala Nacion, ni tampoco los Excoos q. quedan asuados, de otra consideracion, y mala politica ha procedido de Exército en un todo, desluciendo atribuirse mucha parte y culpa a los oficiales, q. deviendo dar exemplo, y contener a sus Soldados, para q. es lo menos en q. han pensado, segun los resultados. Yo expuso q. U. S. hacia entender a todos el justo medio y modo de procurar la reconciliacion, y evitar malos darios y perjuicios, los quales contribuyen solo aq. no hallen el campo y auxilios p. su subsistencia de q. son susceptibles esas Provincias, y q. anada se hubieran negado, si se hubiese obrado como corresponde, y a q. se han hecho acciones p. en ninguna resistencia ni oposicion en la entrada de los Indios, facilitando varias comodidades conforme alas noticias q. me han dirigido.

Como no puedo ignorar el numero de indios q. he a. para la expedicion que por el mando de U. S. estoy cierto que para su numero de mil y setecientos, incluidos los que ha llevado el Capitan D. Manuel Rivera.